

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA ACTUACIÓN DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN

ALTA INICIAL

AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO. En este supuesto, nº de axencia de colocación: _____

I.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL (persona física, entidad o empresa)	NIF/CIF	CÓDIGO CUENTA COTIZACIÓN
DOMICILIO SOCIAL (calle, plaza, nº, etc.)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONOS Fijo: A [€]. ..	FAX

¿La entidad es Empresa de Trabajo Temporal? SI NO

En caso afirmativo, Número da Autorización como ETT _____

2.-DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO O REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA	DNI/NIE/PASAPORTE
--------------------	------------------------------------	-------------------

3.-DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Sólo si es diferente al indicado en el apartado I)

DOMICILIO (Calle, plaza, nº, etc.)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONOS Fijo: A [€]. ..	FAX

4.- IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD

a) Actividad a realizar:

Agencia de Colocación

Empresa de Recolocación

Agencia de Colocación y Empresa de Recolocación

Autoriza No autoriza

En el supuesto de no autorizar, se deberá adjuntar fotocopia del documento acreditativo de identidad del declarante.

7.- DECLARACIÓN RESPONSABLE E COMPROMISOS.

La persona que firma declara responsablemente, respecto de la entidad que presenta esta declaración, que cumple con los requisitos establecidos para el ejercicio de la actividad de axencia de colocación y dispone de la documentación que así lo acredita, y en particular:

- 1) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales frente a la Seguridad Social.
- 2) Que está debidamente constituída e inscrita en el registro correspondiente (solo en el caso de persona jurídica)
- 3) Que no se encuentra incurso en ningunha circunstancia de las que prohíben contratar con la administración, conforme a lo dispuesto en el Real decreto legislativo 3/2011, del 14 de noviembre, por el que se apueba el texto refundido da Lei de Contratos del Sector Público.
- 4) Que dispone de solvencia técnica suficiente para el desarrollo de la actividad de intermediación, lo que implica,

1º. Disponer de la metodología de actuación adecuada, que comprenderá:

- a) Los procedimientos, métodos y instrumentos para valorar los perfiles, aptitudes, conocimientos y cualificaciones de las personas trabajadoras con el fin de ajustarlos a los requerimientos y características de los puestos de trabajo ofertados.
- b) El material técnico necesario para efectuar las diversas actividades de intermediación, y si es el caso, actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, con la selección de personal y la orientación e información profesional.

2º. Disponer de sistemas informáticos compatibles y complementarios con el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo, con el fin de que el subministro de información sobre demandas y ofertas de empleo, así como del resto de actividades realizadas como agencias de colocación, se realice, por lo menos, con periodicidad mensual y exclusivamente por medios electrónicos, entendidos estos sistemas informáticos como aquellos que:

- a) Permitan acceder al sitio web que se determine en el marco del Sistema Nacional de Empleo, validar su identidad de forma segura y transmitir información en ficheros con formato XML y estructura de datos básica acorde con las especificaciones establecidas, que comprenderá por lo menos:

- Información individual por trabajador sobre las actuaciones realizadas.

- Información agregada acumulada sobre las actuaciones realizadas según los indicadores de medición de eficacia definidos, incluyendo la referida a las ofertas y puestos de trabajo captados y cubiertos.

- b) Dispone de la siguiente página web:

- c) Dispone de la siguiente dirección de correo electrónico específica para recibir comunicaciones de los Servicios Públicos de Empleo y del Sistema Nacional de Empleo, y que es diferente a la que figura en el apartado 1. Datos de Identificación de este documento y que se utilizará para su difusión en la página web del Sistema Nacional de Empleo:

5) Que dispone de centros de trabajo adecuados, teniendo en cuenta su dimensión, equipamiento y régimen de titularidad, lo que implica (No cumplimentar cuando la actividad de la entidad sea la casación de ofertas y demandas de empleo utilizando exclusivamente medios electrónicos):

1º. Que dispone de la propiedad, arrendamiento y derecho de uso de las instalaciones donde se va a desenvolver la actividad.

2º. Que dispone de Licenza Municipal de apertura, o en seu defecto, solicitud de esta, adecuada a la actividad de los centros de trabajo de atención al público en los que va a desenvolver su actividad, o otra documentación que habilite para el ejercicio de actividad de acuerdo con la normativa municipal aplicable.

3º. Que las instalaciones de atención a las persoas usuarias se adecúan a la normativa vigente en materia de seguridad y higiene y prevención de riesgos laborales de centros de trabajo.

4º. Que los centros de trabajo cumplen con la legislación vigente referida a la accesibilidad universal, sin que exista discriminación de las personas con discapacidad, dándose de forma efectiva la igualdad de oportunidades.

5º. Que los centros de trabajo cuenten con los espacios adecuados, debidamente identificados y diferenciados para el desarrollo de la actividad que permitan atención individualizada y grupal. A estos efectos deberán disponer, como mínimo, de un espacio para información y espera, otro para atención individualizada y otro para atención grupal.

6º. Que el centro de trabajo dispone de un horario de atención al público de los centros de trabajo, que será por lo menos de veinticinco horas semanales.

6) Que dispone de experiencia previa en la ejecución de programas de empleo y/o gestión de recursos humanos, en los siguientes términos:

1º) Tener unha experiencia mínima de un año en la ejecución de programas de emprego y/o gestión de recursos humanos. La experiencia se podrá referir a la entidad que presenta la declaración responsable, a los promotores de la agencia de colocación o por lo menos al 50% del persoal técnico del que este dotada la entidad.

2º) Las persoas físicas o jurídicas que desen actuar como empresas de recolocación tendrán que contar con una experiencia mínima de un año en actividades destinadas a la recolocación de persoas tranajadoras que resultaron excedentes en procesos de reestructuraciones empresariales. Así mismo, la experiencia se podrá referir a la entidad que presenta la declaración responsable, a los promotores de la Empresa de Recolocación o por lo menos al 50% del persoal técnico del que este dotada la entidad.

Y se compromete a:

1) Garantizar a las personas trabajadoras la gratuidad por la prestación de los servicios, tanto da intermediación laboral como de aquellas actuaciones relacionadas con la busca de empleo, estando incluídas en este último apartado las acciones de orientación laboral así como todas aquellas sobre las que la entidad pudiese percibir algún tipo de financiamiento público.

2) Garantizar, en su ámbito de actuación, el principio de igualdad en el acceso al empleo, no pudiendo establecer discriminación algunha, directa o indirecta, basada en los motivos de origen, incluído el racial o étnico, sexo, idade, estado civil, religión o convicciones, opinión política, orientación sexual, afiliación sindical, condición social, lengua dentro del Estado y discapacidad, siempre que los trabajadores se encuentren en condiciones de aptitud para el desempeño del trabajo o empleo de que se trate.

3) Disponer, en cada centro de trabajo de atención al público en los que se desenvolverá su actividad, de un número suficiente de personas para atender adecuadamente a los usuarios. Este número será como mínimo de dos personas y por lo menos el 50 por ciento deberán ser titulados universitarios medios o superiores, o grado equivalente. Así mismo, por lo

menos el 50 por ciento del personal técnico que atienda a las personas trabajadoras deberá contar con una experiencia mínima de 6 meses en programas de empleo y/o gestión de recursos humanos.

4) Garantizar el respeto a la intimidad y dignidad de las personas trabajadoras en el tratamiento de sus datos, sometiendo la actuación en esta materia a la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal.

5) Cumplir las obligaciones y los requisitos, mantenerlos durante el período del ejercicio de actividad establecidos para las Agencias de Colocación en el Texto refundido de la Ley de Empleo, aprobada por Real decreto legislativo 3/2015, del 23 de octubre, en el Real decreto 1796/2010, del 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación, en los instrumentos de coordinación que formalicen los Servicios Públicos de Empleo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Real decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, incluyendo el documento de requisitos y obligaciones de actuación de las agencias de colocación publicado en la web del Sistema Nacional de Empleo, así como cualquiera otra obligación que normativa o reglamentariamente se establezca en las demás instrucciones y procedimientos que determinen los Servicios Públicos de Empleo .

La inexactitud o falsedad en cualquier dato, manifestación o documento, de carácter esencial, que se acompañara o se incorporara a esta declaración responsable, así como el incumplimiento de los requisitos, obligaciones y compromisos establecidos, determinarán la imposibilidad de continuar con la actividad como agencia de colocación, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que tuvieran lugar.

La persona que firma se hace responsable de la veracidad de los datos consignados.

Así mismo autoriza al Servicio Público de Empleo de Galicia a verificar los datos anteriores mediante solicitud de información por cualquier medio a las administraciones públicas correspondientes.

La firma de esta declaración responsable lleva consigo la aceptación de las obligaciones, requisitos y compromisos recogidos en la misma.

....., de de

Firma y sello:

Los datos de carácter persoal recogidos en esta declaración formarán parte de un fichero de titularidad del Servicio Público de Empleo Estatal a los únicos efectos de gestionar la declaración presentada y quedan sometidos a la protección establecida en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. La presentación de la declaración lleva consigo la autorización de la entidad solicitante para tratarlos de manera automática y cedelos para fines de avaliación y control a los organismos de control nacionales y comunitarios. Conforme a la Lei Orgánica citada, la entidad declarante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Servicio Público de Empleo Estatal

SR./SRA. DIRECTOR/A GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE GALICIA